



COLEGIO CALASANZ
MM. ESCOLAPIAS

C/ Santiago, 29
☎: 91 889 29 00
Fax: 91 877 18 36
ALCALA DE HENARES
28801 Madrid

Alcalá de Henares, 12 de febrero de 2008.

Estimados padres:

La Comunidad de Madrid ha publicado la **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO**, destinadas a alumnos españoles y extranjeros con el NIE en vigor y que en el próximo año escolar 2008/09 cursen Ed. Infantil, Ed. Primaria ó ESO.

La cuantía de las ayudas es de:

- E. Infantil – de 70 a 90 €
- E. Primaria – de 90 a 110 €
- E.S.O. – de 110 a 130 €

La Comunidad de Madrid adjudicará las ayudas por el siguiente orden prioritario:

1. Modalidad “familia numerosa” con título vigente en la fecha de finalización del plazo.
2. Modalidad “alumnos beneficiarios del MEC” en 2007/2008 por la C. de Madrid.
3. Modalidad “general”, en función de la renta per capita familiar. Es la modalidad para los alumnos que lo solicitan por 1ª ó 2ª vez y que no reúnan los requisitos de los supuestos 1, 2 y 4
4. Con carácter excepcional se concederán también ayudas a todos aquellos alumnos que, reúnan la condición de “víctima del terrorismo” según se establece en la disposición adicional primera de dicha Convocatoria.

Plazo de presentación hasta el 3 de marzo de 2008, inclusive.

Se cumplimentará una única solicitud por familia y se unifica el modelo de solicitud que recoge los datos de las distintas modalidades. Los impresos pueden retirarlos en la secretaría del centro de 9,30 a 11,30 h. o a través de la página Web: <http://www.madrid.org>. Deberán entregar el impreso cumplimentado con toda la documentación en secretaría, en el mismo horario, por duplicado y adjuntando la documentación (original y copia) que se indica en las “instrucciones para cumplimentar la solicitud”.

No se recogerán las solicitudes si no van acompañadas de la documentación completa. Para cualquier duda o aclaración, consulten en Secretaría.

La presentación de más de una solicitud para un mismo alumno, en el mismo o en distinto centro, supondrá la exclusión de la convocatoria.

La Orden 360/2008 de 1 de febrero de la Consejería de Educación por la que se aprueban las bases y la convocatoria de estas ayudas pueden consultarla en el B.O.C.M. de 8 de febrero de 2008, disponible en la página Web antes mencionada.

El pago de las ayudas se realizará, antes del 31 de octubre de 2008, recibiendo el centro los talonarios de los cheques-libros nominales. Los alumnos que deban repetir curso no podrán recibir el cheque-libro aunque figuren incluidos en la relación de beneficiarios según el art. 12, punto 4 de esta convocatoria.

Atentamente,

LA DIRECCION.